

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 036 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 09 de mayo de 2023

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N° 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, informe N° 091-2023-G. OPERAC. /-EPS.MARAÑÓN S.A, informe N° 139-2023-G. OPERAC. /-EPS.MARAÑÓN S.A., Informe legal N.º 032 -2023-GAJ/EPS-MARAÑÓN S.A./CAFB, las certificaciones presupuestales N° 2023001090 y 2023001091, la Resolución de Gerencia General N° 035-2023-EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 214-2023-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 242-2023-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, con el informe N° 091-2023-G. OPERAC. /-EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 17 de marzo del 2023 de fecha 25 de abril del 2023, la Gerencia de Operaciones como área usuaria, hace llegar a Gerencia General, el requerimiento y las especificaciones técnicas para la: adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Que, mediante informe N° 139-2023-G. OPERAC. /-EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 25 de abril del 2023, la Gerencia de Operaciones como área usuaria, hace llegar a Gerencia General, el Informe Técnico, sustentando la necesidad urgente de la culminación de la adquisición de Geomembrana HDPE 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución del mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén, para prevenir el riesgo de colapso de la laguna 02, con consecuencias ambientales y económicas funestas.

Que, mediante Informe legal N.º 032 -2023-GAJ/EPS-MARAÑÓN S.A./CAFB, de fecha 27 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica por los fundamentos de hecho y de derecho argumentados en el informe, opina que es PROCEDENTE la contratación directa por emergencia para la adquisición de Geomembrana HDPE 2.00 mm y Geotextil no tejido de 270 gr, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución del mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Que, mediante certificaciones presupuestales N° 2023001090 y 2023001091, de fecha 08 de mayo del 2023, la Oficina de Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite certificación presupuestal por los montos de S/ 27,462.24 (Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y dos con 24/100 soles) y S/ 747,545.76 (Setecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 76/100 soles) respectivamente, para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la EPS MARAÑÓN SA., posteriormente mediante Resolución de Gerencia General N° 035 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A, de fecha 09 de mayo del 2023, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, incluyendo la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Que, mediante Informes N° 214-2023-LOG/ EPS MARAÑÓN SA., y N° 242-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 09 de mayo del 2023, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Que, con mediante proveído de Gerencia General, de fecha 09 de mayo del 2023, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

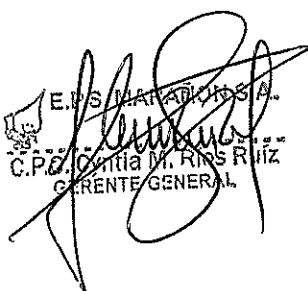
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de geomembrana HDPE 2.00 MM y geotextil no tejido de 270 GR, incluido servicio de instalación a todo costo, para la ejecución de mantenimiento y mejoramiento de la laguna anaerobia N° 01 de la PTAR Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.D. Cynthia M. RÍOS RUIZ
GERENTE GENERAL